



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



1-1 / 1-14
CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0588-2019.**

ACUSE

San Luis Potosí, a 24 de octubre de 2019.
Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

PROFR. MIGUEL ANGÉL RIVERA ARELLANO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZONA MEDIA.
Presente.-

Con relación a la Orden de Auditoría Financiera No. 1.1.1.10 con fecha 13 (trece) de mayo de 2019 y de conformidad con los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11, inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se adjunta el Informe de la Auditoría Financiera practicada a la Unidad Regional de Servicios Educativos, Zona Media, referente a la revisión del gasto corriente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y verificar que todos los gastos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente del Ejercicio 2018.

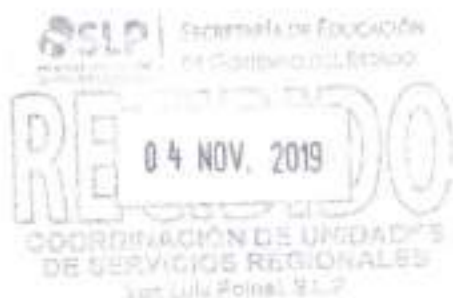
En el presente informe se adjuntan las observaciones determinadas.

Sin otro particular que atender, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control

2019. "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilfega".



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA SEGE



25 COPIAS:
JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Ejecución del Gobierno del Estado
JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS - Contralor General del Estado
FIDEL CASTRO PALOMO - Coordinador General de Unidades Regionales de Servicios Educativos - S.E.G.E.
Militario EXPEDIENTE
C.C.P. JMW/Arshra

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78389
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx



UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ZONA MEDIA RIOVERDE.
P R E S E N T E . -

INFORME DE AUDITORÍA.

AUDITORÍA 1.1.1.10

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada:	Unidad Regional de Servicios Educativos, Región Media.
Titular:	PROFR. MIGUEL ÁNGEL RIVERA ARELLANO.
Tipo de auditoría:	Financiera.
Número de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0326/2019.
Periodo revisado:	Ejercicio 2018.
Fecha de inicio:	21 de mayo de 2019.
Fecha de conclusión:	16 de octubre de 2019
Titular del Órgano Interno de Control	LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO.
Auditor(es):	JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA. NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE.
Monto fiscalizado:	\$ 441,212.24
Monto observado:	\$ 156,732.05



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



1-1/3-14

CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÍNDICE:

Hoja.

I. Antecedentes.	2 a 3
II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	3 a 5
IV. Conclusión	5 a 6
V. Recomendación.	6
VI. Cédula de observaciones.	6 a 10

I.- ANTECEDENTES:

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0326/2019 con fecha 13 de mayo de 2019 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11, inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado para el presente año; se notificó el 21 de mayo de 2019 el inicio de Auditoría Financiera al Profr. Miguel Ángel Rivera Arellano, Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE) Zona Media, quien estampó su firma en el acuse del oficio con el que se emitió la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los auditores Juan Carlos Ruvalcaba Segura y Nemesio Hernández Sandate con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0326/2019 con fecha 13 de mayo de 2019. Iniciamos la revisión el 21 de mayo de 2019 y concluimos el 16 de octubre de 2019, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en su *Artículo 14*, hace mención que: La Coordinación de Unidades de Servicios Regionales atenderá el despacho de los siguientes asuntos entre otras:

- I. Coordinar las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas y del sector en cada una de las regiones del Estado de acuerdo con los lineamientos establecidos;

II. Atender la problemática de las diferentes unidades administrativas y del sector en cada una de las regiones del Estado, así como proponer soluciones al área central;

XIII. Dirigir, supervisar la aplicación de los procedimientos básicos de la administración de recursos financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos;

Además el Manual de la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media dependiente de la Coordinación de URSE's Zona Media y Altiplano adscrita a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, menciona entre otras cosas lo siguiente:

Objetivo: Contribuir al logro de los propósitos que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, se fije en materia educativa y en razón de la desconcentración de los servicios educativos y;

Entre otras funciones se encuentra: autorizar y vigilar la correcta aplicación y uso de los recursos financieros, así como los bienes muebles asignados a la Unidad.

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:

II.1. PERIODO:

Ejercicio 2018.

II. 2 OBJETIVO:

Revisar el gasto corriente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y verificar que todos los gastos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente.

II.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El alcance de nuestra revisión fue con base a la documentación proporcionada y según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los Procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

III.1 Acta de inicio de auditoría.

Levantamos acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 21 de mayo de 2019, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

A efecto de atender los requerimientos de información, se designó a la C.P. Graciela Gallegos Ramos, como *Enlace* de la presente auditoría mediante Oficio JURSE No. 601/2018-2019, quien presta sus servicios en esta Unidad Regional de Servicios Educativos Rioverde, como "responsable de recursos financieros".

Con oficio JURSE/RF/987/ del 23 de mayo de 2019, este Órgano Interno de Control recibió del Profr. Miguel Ángel Rivera Arellano, Coordinador de URSE Región Media, la información solicitada para iniciar los trabajos de auditoría; según el anexo del oficio de comisión.

III. 2 Recurso asignado para el ejercicio de 2018.

El recurso asignado fue operado en la cuenta bancaria con número 0505443937 de la Institución de Banca Múltiple, Banco Mercantil del Norte, S.A.; a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dichos recursos fueron depositados por la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado previo trámite correspondiente realizado por la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media.

Según lo señalado en el oficio CUSRE-026/2018 con fecha 02 de febrero de 2018 signado por el Mtro. Luis Nazario Rubio Ramírez, encargado de la Coordinación de Unidades de Servicios Regionales de la S.E.G.E., se le informa al Profr. Miguel Ángel Rivera Arellano, Jefe de la Zona Media el Presupuesto Anual Autorizado correspondiente al proyecto AA.08 A5 Administración Regional de Rioverde para el Ejercicio 2018 el cual fue por un importe de \$ 456,540.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

III.2.1 Ingresos y egresos:

Se revisaron los movimientos reflejados en los registros auxiliares de la cuenta de bancos así como también las solicitudes de pago presentados por el ente auditado; teniendo movimientos mensuales por los siguientes importes:

MOVIMIENTOS AUXILIARES				
EJERCICIO 2018				
MES	SALDO INICIAL	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
ENERO	70,464.88	141,944.83	179,633.94	32,775.77
FEBRERO	32,775.77	3.20	13,908.44	18,870.53
MARZO	18,870.53	16,972.91	21,593.00	14,250.44
ABRIL	14,250.44	7,663.59	19,475.25	2,438.78
MAYO	2,438.78	16,844.69	15,929.80	3,353.67
JUNIO	3,353.67	6,541.92	12,169.45	- 2,273.86
JULIO	- 2,273.86	17,075.20	17,798.66	- 2,997.32
AGOSTO	- 2,997.32	26,097.74	30,750.80	- 7,650.38
SEPTIEMBRE	- 7,650.38	4,060.00	4,025.00	- 7,615.38
OCTUBRE	- 7,615.38	39,491.99	25,516.90	6,359.71
NOVIEMBRE	6,359.71	-	5,207.00	1,152.71
DICIEMBRE	1,152.71	85,973.36	95,204.00	- 8,077.93
TOTAL		362,669.43	441,212.24	

En la revisión realizada a los importes de ingresos registrados se verifico que en el mes de enero de 2018 el día 16 se recibió en la cuenta bancaria mencionada la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) como presupuesto para ejercer como fondo revolvente.

En la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media los recursos financieros son ejercidos en su mayoría como pago a terceros, es decir, el personal adscrito a la Unidad que requiera realizar un gasto con antelación a una comisión asignada realiza el gasto por cuenta propia, una vez teniendo los comprobantes fiscales justificadores del gasto se realiza la solicitud de reintegro de los recursos a la Coordinación General de Recursos Financieros, por lo tanto los depósitos existentes en la cuenta bancaria corresponden a los gastos presentados.

Se revisaron los soportes de los cheques expedidos por la C.P. Graciela Gallegos Ramos, responsable de la oficina de Recursos Financieros de la Unidad Regional, por todo el ejercicio fiscal 2018, determinando que existen algunos sin la documentación soporte correspondiente al gasto realizado, además de que se determinó irregularidad en el pago de 2 facturas del proveedor Jesús Govea García.

Se revisaron los movimientos reflejados en los estados de cuenta presentados por el ente auditado mismos que fueron por los importes siguientes:

MOVIMIENTOS BANCARIOS EJERCICIO 2018				
MES	SALDO INICIAL	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
ENERO	72,409.96	141,944.83	172,428.02	41,926.77
FEBRERO	41,926.77	3.20	19,772.56	22,157.41
MARZO	22,157.41	16,972.91	23,789.88	15,340.44
ABRIL	15,340.44	7,663.59	19,475.25	3,528.78
MAYO	3,528.78	16,844.69	13,609.80	6,763.67
JUNIO	6,763.67	6,541.92	10,869.45	2,436.14
JULIO	2,436.14	17,075.20	13,118.66	6,392.68
AGOSTO	6,392.68	24,797.74	30,750.80	439.62
SEPTIEMBRE	439.62	4,060.00	4,025.00	474.62
OCTUBRE	474.62	39,491.99	28,237.48	11,729.13
NOVIEMBRE	11,729.13	-	5,867.00	5,862.13
DICIEMBRE	5,862.13	85,973.36	91,834.28	1.21
TOTAL		361,369.43	433,778.18	

En la revisión a los movimientos realizados en los estados de cuenta se observó que fueron cobradas comisiones por devolución de cheques por un total de \$ 2,341.99 (Dos mil trescientos cuarenta y un pesos 99/100 M.N.).

Con fecha 20 de diciembre de 2018 se realizó una transferencia de fondos por la cantidad de \$ 87,681.00 (Ochenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) a la cuenta bancaria número 0333294640 del RFC: GES850101L4A como reintegro de los recursos del fondo revolvente del Ejercicio 2018, existiendo una diferencia de \$ 12,319.00 (Doce mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) con el presupuesto originalmente asignado.

IV. CONCLUSIÓN.

Como resultado de la auditoría financiera realizada a la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media, este Órgano Interno de Control determinó las irregularidades siguientes:

- Falta de documentación soporte en las pólizas cheque.
- Pólizas cheque no presentadas.
- Pago de comisiones por cheques devueltos.
- Pago de más al proveedor Jesús Govea García.
- Factura pagada y cancelada en el portal del SAT.
- Pago duplicado al proveedor Rafael Castillo González.

Por lo anterior el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control concluye que existe un deficiente control interno en el manejo de los recursos financieros de esa Unidad.

La auditoría se realizó sobre la información proporcionada por la Titular del ente auditado; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por las áreas involucradas.

V.- RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia apearse a lo establecido en la normatividad vigente, para el correcto ejercicio, aplicación y administración de los recursos asignados a la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Media (URSE), así como de la documentación que se genere del manejo de estos y que sea fundamental para la transparencia del ejercicio de los recursos. Asimismo se apeguen a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se anexan cédulas observaciones de auditoría.

Sin otro particular que atender quedamos de usted, atentamente.

Atentamente.

JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

Validación del contenido del informe. 
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.

LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control.



Programa Ejecutivo
del Estado de
San Luis Potosí



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	
Cédula de observaciones.	
<p>Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Rioverde S.L.P.</p>	
Fecha de elaboración: 02 de octubre de 2019.	
Hoja No. 7 de 10.	
Número de auditoría: 1.1.1.10.	
Número de observación: 001-0326-2019.	
Monto fiscalizado: \$ 441,212.24	
Monto observado: \$ 2,341.99	
Monto por recuperar:	

<p>Observación: De la revisión efectuada a la cuenta bancaria número 0505443937 de la Institución Banco Mercantil del Norte, se observó que se cobraron comisiones por cheques emitidos por el ente auditado y que fueron devueltos por la Institución Bancaria por insuficiencia de fondos, mismas que se muestran en Anexo 1.</p>	<p>Observación 001-0326-2019.</p> <p>Comisiones bancarias cobradas por cheques devueltos.</p>
<p>Fundamento legal:</p> <p>Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Miguel Ángel Rivera Arellano, Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media; explique y justifique mediante escrito porque se presentó dicha irregularidad, en caso de no ser justificado fehacientemente, deberá ser reintegrado dicho importe por la responsable del manejo de los recursos, a la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría, presentando el soporte correspondiente.</p> <p>Preventiva: Vigilar el estricto apego a la normatividad vigente para la administración de los recursos financieros asignados a la Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media, implementando un control interno más adecuado, evitando con esto la reincidencia de dicha irregularidad detectada.</p> <p>Fecha compromiso: 14 de noviembre 2019.</p>

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.E.S

JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control

MIGUEL ANGEL RIVERA ARELLANO
Coordinador de la Unidad Regional de
Servicios Educativos Zona Media

NEMECIO HERNANDEZ SANDATE
Auditor comisionado

JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA
Auditor comisionado

1-1/8-14



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado				Elaboró: JCRS, NHS	
Área auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Rioverde S.L.P.				Revisó: JRNN	
Número de auditoría: 1.1.1.10				Fecha: 03/10/2019	
Concepto a revisar: Gasto corriente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa					
Tipo de cédula: Comisiones bancarias cobradas por cheques devueltos.					
CHEQUE NO.	IMPORTE	TOTAL	CONCEPTO POLIZA CHEQUE	OBSERVACIONES	
ENERO					
	3.77		Com. Por dev. Cheque ventanilla 7357		
	0.60		Iva por com. Cheque sin fondo		
	291.86		Com. Cheque dev. ventanilla		
	46.70	342.93	Com. Cheque dev. ventanilla		El Banco cobró comisión por devolución del cheque 7357.
JULIO					
	16.66		Comisión cheque devuelto número 7442		
	2.67		Iva comisión cheque 7442		
	716.66		Comisión cheque devuelto número 7448		
	114.67	850.66	Iva comisión Cheque número 7448		El Banco cobró 850.66 de comisión por devolución de cheques
AGOSTO					
	990.00		Comisión Dev. Cheque 7457 en ventanilla		
	158.40	1,148.40	Iva por com. Cheque sin fondo		El Banco cobró 1,148.40 de comisión por devolución de cheque 0007457
		2,341.99	Sub total		

1-1/9-14



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2027

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	
Cédula de observaciones.	
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Fecha de elaboración: 02 de octubre de 2019.
Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, RIVERDE S.L.P.	Hoja No. 8 de 10.
	Número de auditoría: 1, 1, 1, 10.
	Número de observación: 002-0326-2019.
	Monto fiscalizado: \$ 441,212.24.
	Monto observado: \$ 28,707.16.
	Monto por recuperar: \$

<p>Observación 002-0326-2019. Pagos impropedentes por diferentes motivos.</p> <p>Observación: De la revisión efectuada a los comprobantes anexos a las pólizas cheque presentadas, se determinaron tres importes a los cuales se les determinó observación, cuyos importes ascienden a la cantidad total de \$28,707.16, veintiocho mil setecientos siete pesos 16/100MN, mismos que se muestran de forma detallada en Anexo 2.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Prof. Miguel Ángel Rivera Arellano, Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media, aclare todos y cada uno de los importes observados mediante escrito y demostrando con claridad y soporte documental su correcta procedencia, caso contrario, se deberá reintegrar dicho importe a la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría, presentando el soporte correspondiente.</p> <p>Preventiva: Vigilar el estricto apego a la normatividad vigente para la administración de los recursos financieros asignados a la Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media, implementando un control interno más adecuado para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p> <p>Fecha compromiso: 14 de noviembre 2019.</p>
---	---

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA SED
JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular de Órgano Interno de Control

COORDINADOR DE LA UNIDAD REGIONAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS ZONA MEDIA
MIGUEL ANGEL RIVERA ARELLANO
Coordinador de la Unidad Regional de
Servicios Educativos Zona Media

NEMECIO HERNANDEZ SANDATE
Auditor comisionado

JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA
Auditor comisionado

1-1/10-14



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Anexo 2



CHEQUE NO.	IMPORTE	TOTAL	CONCEPTO POLIZA CHEQUE	OBSERVACIONES
Pago de más de la factura 58				
7367	5,000.00		Pago parcial fact 58	Factura por \$8,700.00 del 30/11/2017, compra de 20 cartuchos de tóner.
7375	2,300.00		P. fact 58	Fact en cheque 7367.
		7,300.00		
		6,500.00		En auxiliar de bancos de diciembre 2017 aparece registrado cheque 7347 Jesús Govea García (P.P.F. 58).
		13,800.00		
		8,700.00		
		5,100.00		
Pago por factura cancelada				
7376	15,000.00		Finiquito F. 5	Factura por 20,880.00 del 30/11/2017; 45 cartuchos de tóner. Se verificó en el portal del SAT y se encontró cancelada.
	5,880.00			pagado en el ejercicio 2017, toda vez que el pago realizado en 2018 fue finiquito.
		20,880.00		
Cheque duplicado				
7477	2,727.16		Pago folio interno 6432	Se encuentra póliza cheque cancelada sin embargo el cheque no esta. En estado de cuenta aparece cobrado.
7486	2,727.16		Reposicion de cheque 7477	Porque reposición si, si fue cobrado.
		2,777.16		
		28,707.16		

1-1/11-14



<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>Cédula de observaciones</p>		<p>Fecha de elaboración: 02 de octubre de 2019</p> <p>Hoja No. 9 de 10</p> <p>Número de auditoría: 1.1.1.10</p> <p>Número de observación: 003-0326-2019</p> <p>Monto fiscalizado: \$ 441,212.24</p> <p>Monto observado: \$ 113,363.90</p> <p>Monto por recuperar: \$</p>
<p>Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Rioverde, S.L.P.</p>		

Observaciones	Recomendaciones
<p>Observación 003-0326-2019</p> <p>Pólizas cheque sin documentación soporte</p> <p>Observación: De la revisión efectuada a las pólizas cheque presentadas por el Titular del ente auditado se observó que existen pólizas sin documentación soporte que justifique los pagos realizados. (Anexo 3)</p> <p>Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Miguel Ángel Rivera Arellano, Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Zona Media, explique y justifique mediante escrito los motivos de la falta de documentación señalada, y a su vez la presente a este Órgano Interno de Control dentro del plazo señalado.</p> <p>Preventiva: Mantener un estricto control de los documentos que garanticen el correcto y eficaz de los recursos financieros además de vigilar el apego a la normatividad vigente establecida.</p> <p>Fecha compromiso: 14 de noviembre 2019.</p>

ORGANO INTERNO DE CONTROL
 DE LA S.E.E.
JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
 Titular del Órgano Interno de Control

S. E. E.
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ARELLANO
 Coordinador de la Unidad Regional de
 Servicios Educativos, Región Media

NEMECIO HERNANDEZ SANDATE
 Auditor comisionado

JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA
 Auditor comisionado

1-1/12-14



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



PROSPERAMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2018

Anexo 3
CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado			Elaboró: JCRS, NHS
Área auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Rioverde S.L.P.			Revisó: JRNN
Número de auditoría: 1.1.1.10			Fecha: 02/09/2019
Concepto a revisar: Gasto corriente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa			
Tipo de cédula: Analítica de cheques emitidos sin soporte.			
No. CHEQUE	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO POLIZA CHEQUE
7363	BEATRIZ MORENO HERNANDEZ	6,085.00	P.A. quincenas 19,20/2017
7365	MARCO ANTONIO MORALES BARRAGAN	300.00	Reposición de cheque 7357 del 21/12/2017
7366	GRACIELA GALLEGOS RAMOS	15,500.00	Reintegro del recurso del fondo revolvente
7369	JESUS LEONARDO PEREZ CAMACHO	14,106.51	Int. Juicio mercantil
7370	MIGUEL ANGEL RIVERA ARELLANO	974.00	Combustible a San Luis y Rapón el 18011018, a San Luis el 15012018
7372	JESUS LEONARDO PEREZ CAMACHO	2,945.00	Int. Juicio mercantil
7407	STEVE AVALOS GONZALEZ	600.00	Sin concepto.
7411	SOYD ROCHA PEREZ	6,600.00	Sin póiza
7420	YARA M. AMBRIZ ESPINOZA	1,985.00	Pensión alimenticia
7421	GRACIELA GALLEGOS RAMOS C.OH.	1,500.00	Sin póiza
7424	YARA M. AMBRIZ ESPINOZA	1,985.00	2da. Parte pensión alimenticia
7428	CARLOS ANAYA RODRIGUEZ	1,360.00	Dev. Concepto 19
7438	JESUS LEONARDO PEREZ C.	784.00	Quincena 09/2018
7450	ORGANISMO OPERADOR PARA MUNICIPAL	2,319.45	sin concepto
7457	ENRIQUE L. TORRES GONZALEZ	7,000.00	Combustible para la distribución de libros gratuitos
7458	ENRIQUE L. TORRES GONZALEZ	5,104.00	Facturas de manobras: 9051, 9050, 8831 y 8718
7456	ENRIQUE L. TORRES GONZALEZ	4,600.00	sin póiza
7459	ENRIQUE L. TORRES GONZALEZ	3,000.00	Combustible libros de texto
7461	ENRIQUE L. TORRES GONZALEZ	2,700.00	Df. Combustible empleado en proceso de libros
7463	GUADALUPE HERNANDEZ M.	4,560.00	Comp. P.E.T.C. (reclamo)
7465	ENRIQUE L. TORRES GONZALEZ	2,134.40	F. 8830 Secundarias
7468	GRACIELA GALLEGOS RAMOS C.OH	2,154.00	sin póiza
7473	MIGUEL ANGEL RIVERA ARELLANO	396.00	Combustible Cárdenas
7475	ABRAHAM HERRERA MARROQUIN	3,500.00	UGR/1225/2018
7477	RAFAEL CASTILLO GONZALEZ	2,727.16	Pago folio interno 6432
7480	ORGANISMO OPERADOR PARA MUNICIPAL	1,978.50	sin concepto
7483	JESUS GERMAN ALFARO PEREZ	2,500.00	Material y bomba para sanitarios
7485	SANTIAGO LOREDO TORRES	832.00	sin concepto
7486	RAFAEL CASTILLO GONZALEZ	2,727.16	Reposición de cheque 7477
7487	GRACIELA GALLEGOS RAMOS	3,400.00	sin póiza
7494	GRACIELA GALLEGOS RAMOS C.OH.	3,457.00	sin póiza
7496	TELMEX S.A.B. DE C.V.	3,569.72	sin póiza
TOTAL			113,363.90



1-1/13-14



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Cédula de observaciones	
<p>Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Rioverde, S.L.P.</p>	
<p>Fecha de elaboración: 02 de octubre de 2019</p> <p>Hoja No. 10 de 10</p> <p>Número de auditoría: 1.1.1.10</p> <p>Número de observación: 004-0326-2019</p> <p>Montó fiscalizado: \$ 100,000.00</p> <p>Montó observado: \$ 12,319.00</p> <p>Montó por recuperar: \$</p>	

Observación 004-0326-2019 Presupuesto NO REINTEGRADO	Recomendaciones
<p>Observación: De los \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) radicados con fecha 16 de enero de 2018 al ente auditado como fondo revolvente para el Ejercicio 2018, se observó que solo fueron reintegrados \$87,681.00 (Ochenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) el 20 de diciembre de 2018.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.</p> <div style="text-align: center;">  JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO Titular del Órgano Interno de Control </div>	<p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Profr. Miguel Ángel Rivera Arellano, Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Zona Media: explique y justifique mediante escrito el motivo de la diferencia del importe del presupuesto asignado con el que fue reintegrado, en caso de haberlo realizado con posterioridad deberá presentar la documentación soporte correspondiente dentro del plazo señalado.</p> <p>Preventiva: Vigilar el estricto apego a la normatividad vigente establecida.</p> <p>Fecha compromiso: 14 de noviembre 2019</p> <div style="text-align: center;">  NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE Auditor comisionado </div>


JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
 Titular del Órgano Interno de Control


MIGUEL ÁNGEL RIVERA ARELLANO
 Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Región Media


JUAN CARLOS RUVALCABA SEGURA
 Auditor comisionado

1-1/24-24



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San José Peten

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



SSLP | Secretaría de Educación

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	No. de Seguimiento:	02	Trimestre:	Primer trimestre	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.					

31 ENE 2020

Análisis

B25 hrs

Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0052-2020

Fecha. Enero 27, 2020

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ARELLANO
COORDINADOR DE LA UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS, REGIÓN MEDIA
P R E S E N T E.-

Informo a Usted que en el primer trimestre del año 2020 se dio seguimiento a las recomendaciones de 2 (dos) observaciones pendientes de solventar de la Auditoría Financiera 1.1.1.10 practicada a la Unidad Regional de Servicios Educativos en Rioverde, S.L.P., cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 (dos) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	2	2	0	0

Al respecto agradeceré gire sus instrucciones con la finalidad de que se sigan instrumentando las medidas preventivas y correctivas, así como promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones financieras.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. atentamente,



JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2020, "año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

COPIAS:

JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado
MARCELA GILDA DÍAZ FIERRO - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias - C.G.E
FIDEL CASTRO PALOMO - Coordinador General de Unidades Regionales de Servicios Educativos - S.E.G.E
EXPEDIENTE/MINUTARIO, L.C. JERNAC/MSJCS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

29/01/2020

Handwritten signature and stamp



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



Auditoría: Financiera

Número: 1.1.1.10

Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Rioverde S.L.P.

Fecha de elaboración: 27 de enero de 2020

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 092-0326-2019. Pagos impropios por diferentes motivos.</p> <p>Observación: De la revisión efectuada a los comprobantes anexos a las pólizas cheques presentadas, se determinaron tres importes a los cuales se les determinó observación, cuyos importes ascienden a la cantidad total de \$ 29,707.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta pesos 18,100 M.N.); mismos que se muestran de forma detallada en Anexo 2.</p>	<p>El Prof. Miguel Ángel Rivera Arellano, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Región Media, presente mediante Oficio No. JURSE/RF/289/2019-2020 con fecha 10 de enero de 2020 y recibido en este Órgano Interno de Control el 24 de enero de 2020 las fechas de depósito que amparan los reintegros de las irregularidades detectadas en la observación señalada. Dichos depósitos fueron realizados en la cuenta bancaria indicada mediante Oficio No. DA/CGRF/0086/2020 con fecha 21 de enero de 2020 por la Coordinación General de Recursos Financieros.</p>	<p>Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada, no obstante se le exhorta a vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad establecida en la materia.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Ninguno</p>

Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor comisionado

Nemecio Hernández Sandate
Auditor comisionado

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro,
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Auditoría: Financiera

Número: 1.1.1.10

Unidad Auditada: Unidad Regional de Servicios Educativos, Rioverde S.L.P.

Fecha de elaboración: 27 de enero de 2020

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 003-0326-2019 Pólizas cheque sin documentación soporte</p> <p>Observación: De la revisión efectuada a las pólizas cheque presentadas por el Titular del ente auditado se observó que existen pólizas sin documentación soporte que justifique los pagos realizados. (Anexo 3)</p>	<p>El Prof. Miguel Ángel Rivera Arellano, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Región Media, presentó mediante Oficio No. JURSE/RI/2019/2020 con fecha 10 de enero de 2020 y recibido en este Órgano Interno de Control el 24 de enero de 2020, la documentación soporte de los gastos observados con irregularidades así como las aclaraciones correspondientes, de dicha documentación se resguardará copia simple en el expediente de auditoría de este Órgano Interno de Control.</p>	<p>Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control consideró suficiente como documentación presentada por lo tanto determina como SOLVENTADA la observación señalada, no obstante se le exhorta a vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad establecida en la materia.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Ninguno</p>

Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor comisionado

Nemecio Hernández Sandate
Auditor comisionado

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro:
Titular del Órgano Interno de Control

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
C.A.S.E.D.E.





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0326/2019
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.1.10

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría Financiera de acuerdo al PAT 2019
Mayo 13, 2019

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ARELLANO

Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Zona Media.
Presente.

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría Financiera**, con número **1.1.1.10 a la Unidad Regional de Servicios Educativos, Zona Media**, referente a que los recursos financieros sean comprobados conforme a la normatividad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura y Nemesio Hernández Sandate, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar el gasto corriente del **FONE** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y verificar que todos gastos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente, del Ejercicio 2018, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el martes 21 de mayo de 2019 en las oficinas que ocupa la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Zona Media.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

Jorge Ovidio Robledo Gómez
JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ
Titular del Órgano Interno de Control
2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguirre"



JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
MARCELA GILDA DÍAZ FERRER - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisaria.- C.G.E.
FIDEL CASTRO FALGOMO - Coordinador Unidades de Servicios Regionales.- S.E.O.E.
EXPEDIENTE - MINUTARIO CPC/JORG/OP/jr/rha

Jorge Ovidio Robledo Gómez
21-Mayo-2019
COORDINACIÓN DE UNIDADES DE SERVICIOS EDUCATIVOS REGIONALES
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Boulevard Manuel Gómez Acárata 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P.78369
Tel.01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx

ANEXO 1

Relación de información y documentación requerida en original y medio magnético

Marco Legal

- Nombramiento del Coordinador de la Unidad.
- Lineamientos para el ejercicio del gasto operativo, del FONE.
- Manual de Organización y de Procedimientos, vigentes.

Información Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2018.

- Oficio del presupuesto autorizado.
- Oficios de las radicaciones de los recursos asignados.
- Estados financieros, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como oficios de las ampliaciones y reducciones presupuestales.
- Movimientos auxiliares de la cuenta de bancos, deudores diversos y cuentas por cobrar.
- Relación de cuentas bancarias activas y canceladas durante el ejercicio 2018.
- Conciliaciones bancarias.
- Estados de cuenta mensuales.
- Oficio de autorización de transferencias bancarias, documentos de las transacciones y número de cuenta/clabe bancaria a la que se realizó la transferencia electrónica de fondos.
- Pólizas de ingreso, con documentación soporte.
- Pólizas de egresos con documentos comprobatorios del gasto.
- Pólizas de diario con documentos soporte.
- Recibos de reintegros de partida presupuestales no ejercidas.
- Libros principales de contabilidad.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea tomada la documentación al auditor comisionado, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.